Naciones Unidas FCCC/SBI/2026/18

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
7 de septiembre de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución
65º período de sesiones
Antalya, 9 a 14 de noviembre de 2026
Tema 2 a) del programa provisional
Cuestiones de organización:
Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario Ejecutivo* [1]

I. Programa provisional[2]

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 a) Aprobación del programa;
 b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación;
 e) Examen facilitador y multilateral de los progresos;
 f) Actividades aprobadas.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 a) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales;
 b) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 a) Información contenida en las comunicaciones nacionales;
 b) Apoyo financiero y técnico;
 c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización;
 d) Informe del Grupo Consultivo de Expertos.

* Este documento se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de incluir en él la información más reciente.
[1] La lista de abreviaciones se encuentra al final del documento.
[2] Los temas comunes de los programas del OSE 65 y el OSACT 65 se indican con un asterisco.

Se ruega reciclar

5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.

6. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*.

7. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*.

8. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.

9. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*.

10. Asuntos relacionados con la adaptación:

 a) Objetivo mundial relativo a la adaptación*;

 b) Informe del Comité de Adaptación*;

 c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*;

 d) Planes nacionales de adaptación;

 e) Orientación relativa a las comunicaciones sobre la adaptación.

11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.

12. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático*.

13. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología:

 a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*;

 b) Entidad anfitriona del Centro de Tecnología del Clima;

 c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.

14. Cuestiones relacionadas con la financiación:

 a) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;

 b) Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación.

15. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.

16. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático.

17. Disposiciones relativas a la financiación de infraestructuras, procesos y fomento de la capacidad para la puesta en práctica de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París.

18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.

19. Promoción de prácticas alimentarias sostenibles, reducción del consumo de alimentos de origen animal y transición hacia dietas basadas en alimentos de origen vegetal*.

20. Otros asuntos.

21. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El 65º período de sesiones del OSE será inaugurado por la Presidenta del OSE, Julia Gardiner (Australia), el 9 de noviembre de 2026.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. *Antecedentes.* De conformidad con los artículos 9 y 10 del proyecto de reglamento que se aplica, la secretaría, de concierto con la Presidencia del OSE, preparó el programa provisional del OSE 65.

3. *Medidas.* Se invitará al OSE a aprobar su programa.

FCCC/SBI/2026/18	*Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo*
Más información en	*https://unfccc.int/event/sbi-65*

b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

4. *Antecedentes.* El OSE elegirá a la persona que ocupará su Vicepresidencia en 2027. El actual Vicepresidente, Eyad Aljubran (Arabia Saudita), permanecerá en funciones hasta que se elija a su sucesor o sucesora. Los Presidentes y los coordinadores de los grupos regionales y de otros grupos fueron informados de que el plazo para la presentación de las candidaturas terminaba el 14 de noviembre de 2026. Se invita a las Partes a que recuerden, entre otras, las decisiones 23/CP.18, 3/CP.23 y 7/CP.29 y estudien activamente las posibilidades de proponer a mujeres.

5. Cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas. Esto se aplica *mutatis mutandis* al OSE cuando ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Acuerdo de París.

6. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir a la persona que ocupará su Vicepresidencia en 2027.

Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership*

c) Organización de los trabajos del período de sesiones

7. El OSE 65 se celebrará en paralelo con el OSACT 65. La información sobre la organización de los trabajos del período de sesiones figura en las anotaciones al programa provisional de la CP 31[3] y se publicará en la página web dedicada al período de sesiones[4]. Las Presidencias de los órganos subsidiarios publicarán, bajo su propia responsabilidad y antes de su 65º período de sesiones, una nota conjunta en la que propondrán un enfoque para la realización de los trabajos durante el período de sesiones.

[3] FCCC/CP/2026/1, párrs. 1 a 10.
[4] https://unfccc.int/event/sbi-65.

d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación

8. El 21er intercambio de opiniones con fines de facilitación, convocado por el OSE[5] en forma de taller abierto a todas las Partes, tendrá lugar en el OSE 65 para las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención que presentaron un informe bienal de actualización y cuyo informe resumido se ultimará antes del 4 de septiembre de 2026. Las Partes podrán presentar preguntas por escrito con antelación.

9. Las actas del intercambio de opiniones con fines de facilitación de las Partes participantes se publicarán en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en	*https://unfccc.int/FSV y https://unfccc.int/ICA-reports*

e) Examen facilitador y multilateral de los progresos

10. Se lleva a cabo el examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados en los esfuerzos de una Parte en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo de París y con la aplicación y el cumplimiento de su contribución determinada a nivel nacional[6], aprovechando la experiencia adquirida en el marco de la Convención a través de los procesos de evaluación multilateral y de intercambio de opiniones con fines de facilitación. En el período de sesiones en curso, el grupo de trabajo encargado de este examen facilitador celebrará su cuarto período de sesiones.

11. Las actas del examen facilitador y multilateral de los progresos de las Partes participantes se publicarán en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en	*https://unfccc.int/facilitative-multilateral-consideration-of-progress*

f) Actividades aprobadas[7]

12. Durante el 65º período de sesiones del OSE o de los órganos subsidiarios tendrán lugar las actividades que se mencionan a continuación:

a) Un taller sobre la prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo de París;

b) Un diálogo sobre la forma en que los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París contribuyen a la ambición;

c) Un diálogo destinado a facilitar la identificación de los temas recurrentes y las lecciones aprendidas que habrán de examinar las Partes para la recopilación y síntesis de los resultados de los exámenes técnicos por expertos con arreglo al artículo 6, en particular en el contexto del examen de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos;

d) Eventos relativos a las actividades previstas en el plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y de su Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta para 2026-2030[8]:

i) Un evento técnico en el marco de la actividad 5: evaluar y analizar las repercusiones, incluidas las socioeconómicas, de las medidas de respuesta que deben aplicarse para alcanzar todos los resultados del balance mundial y los distintos escenarios y trayectorias hacia el cero neto en emisiones;

[5] Véase la decisión 2/CP.17, anexo IV.
[6] Véase la decisión 18/CMA.1, anexo, párr. 189.
[7] A su debido tiempo se publicará un resumen de las actividades aprobadas en https://unfccc.int/event/sbi-65#mandated_events.
[8] Figuran en el anexo de las decisiones 16/CP.29, 3/CMP.19 y 22/CMA.6.

ii) Un taller en el marco de la actividad 8: facilitar el intercambio y la difusión de experiencias y mejores prácticas entre las Partes, la secretaría y otras organizaciones internacionales sobre la realización de evaluaciones del impacto;

iii) Un evento técnico en el marco de la actividad 12: preparar estudios de casos que permitan detectar las repercusiones sociales y económicas de las contribuciones determinadas a nivel nacional para el conjunto de la economía, que abarquen todos los gases de efecto invernadero, sectores y categorías;

iv) Un taller en el marco de la actividad 15: reforzar la capacidad de las Partes para llevar a cabo sus propias evaluaciones y análisis y para elaborar informes sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta mediante actividades de formación y fomento de la capacidad, incluidas las iniciativas existentes.

13. En el sitio web de la Convención Marco se puede consultar información detallada sobre las actividades aprobadas para el 65º período de sesiones de los órganos subsidiarios[9].

3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales

14. *Antecedentes.* La secretaría prepara informes de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus informes bienales[10]. En sus períodos de sesiones 59º a 62º, el OSE examinó la recopilación y síntesis de los quintos informes bienales[11]. En su 62º período de sesiones, el OSE acordó incluir este asunto en el programa provisional de su 63er período de sesiones, en el entendimiento de que el subtema se dejaría en suspenso[12]. En sus períodos de sesiones 63º y 64º, el OSE acordó dejar este subtema en suspenso[13].

15. *Medidas.* Se invitará al OSE a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/SBI/2023/INF.7 y Corr.1 y Add.1	*Compilation and synthesis of fifth biennial reports of Parties included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat*
Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review/reporting-and-review-under-the-convention/national-communications-and-biennial-reports-annex-i-parties/compilation-and-synthesis-report-of-the-fifth-biennial-reports-br5s*

b) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero

16. *Antecedentes.* La secretaría prepara un informe anual con la información más reciente sobre los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero presentados por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para su examen por la CP y los órganos subsidiarios[14]. En sus períodos de sesiones 63º y 64º, el OSE acordó sucesivamente aplazar el examen del informe de 2025 hasta su período de sesiones subsiguiente[15].

17. El informe de 2026, preparado para el período de sesiones en curso, abarca el período comprendido entre 1990 y 2024.

18. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes de 2025 y 2026.

[9] Véase https://unfccc.int/documents/660118.
[10] De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 21.
[11] Véanse los documentos FCCC/SBI/2023/21, párr. 16, FCCC/SBI/2024/13, párr. 18, FCCC/SBI/2024/25, párr. 21, y FCCC/SBI/2025/11, párr. 20, respectivamente.
[12] FCCC/SBI/2025/11, párr. 21.
[13] FCCC/SBI/2025/19, cap. III.A, y FCCC/SBI/2026/15, cap. III.A, respectivamente.
[14] De conformidad con la decisión 13/CP.20, párr. 10.
[15] FCCC/SBI/2025/19, párr. 16, y FCCC/SBI/2026/15, párr. 21.

FCCC/SBI/2026/21	*Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2024. Informe de la secretaría*
FCCC/SBI/2025/20	*Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2023. Informe de la secretaría*
Más información en	*https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2026 y https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2025*

4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Información contenida en las comunicaciones nacionales

19. *Antecedentes.* En su 62º período de sesiones, el OSE examinó la información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención y acordó incluir este asunto en el programa provisional de su 63er período de sesiones, en el entendimiento de que el subtema se dejaría en suspenso[16]. En sus períodos de sesiones 63º y 64º, el OSE acordó dejar este subtema en suspenso[17].

20. *Medidas.* Se invitará al OSE a adoptar las medidas que estime convenientes.

b) Apoyo financiero y técnico

21. *Antecedentes.* El apoyo financiero y técnico prestado a las Partes que son países en desarrollo para poner en práctica los arreglos de medición, notificación y verificación en el ámbito de la Convención abarca la financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que informa periódicamente sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, y del programa conjunto IFCT-Programa Mundial de Apoyo, así como el apoyo técnico prestado por la secretaría.

22. En su 63er período de sesiones, el OSE acordó que en su 64º período de sesiones seguiría examinando esta cuestión y la frecuencia con la que incluir este asunto en el programa de futuros períodos de sesiones del OSE[18].

23. En vista de que el OSE no pudo concluir el examen de este asunto en su 64º período de sesiones[19], la cuestión se ha incluido, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica[20], en el programa provisional del período de sesiones en curso.

24. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto y a adoptar las medidas que estime convenientes.

FCCC/SBI/2026/INF.10	*Information provided by the Global Environment Facility on its activities relating to the preparation of national communications, biennial update reports and biennial transparency reports. Note by the secretariat*
Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#Financial-and-Technical-Support*

[16] FCCC/SBI/2025/11, párr. 24.
[17] FCCC/SBI/2025/19, cap. IV.A, y FCCC/SBI/2026/15, cap. IV.A, respectivamente.
[18] FCCC/SBI/2025/19, párr. 30.
[19] FCCC/SBI/2026/15, párr. 23.
[20] FCCC/CP/1996/2.

c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización

25. *Antecedentes.* Al 4 de septiembre de 2026 se habían realizado 33 rondas de análisis técnicos de un total de 180 informes bienales de actualización.

26. En su 64º período de sesiones, el OSE tomó nota de los informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización finalizados antes del 3 de abril de 2026 y publicados en el sitio web de la Convención Marco[21]. La planificación de futuras rondas de análisis técnicos está sujeta a la disponibilidad de recursos suplementarios. Los informes resumidos adicionales sobre los análisis técnicos de informes bienales de actualización que se realicen entre el 4 de abril y el 4 de septiembre de 2026 se publicarán en la página web de la Convención Marco.

27. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes resumidos adicionales que se publiquen sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización.

Más información en	*https://unfccc.int/ICA-reports*

d) Informe del Grupo Consultivo de Expertos

28. *Antecedentes.* En su 19º período de sesiones, la CP pidió al GCE que presentara anualmente al OSE un informe acerca de la marcha de sus trabajos para que este lo examinase en los períodos de sesiones que se celebraran coincidiendo con los períodos de sesiones de la CP[22] y, en su 59º período de sesiones, el OSE invitó al GCE a que presentase oralmente información sobre su informe anual al OSE, en relación con el subtema pertinente del programa, a partir de su 61er período de sesiones[23].

29. En su 63er período de sesiones, el OSE pidió al GCE que, al elaborar y ejecutar su plan de trabajo para 2026, estudiara la posibilidad de seguir preparando actualizaciones del documento técnico sobre las limitaciones y los problemas encontrados, las enseñanzas extraídas y las necesidades de fomento de la capacidad detectadas respecto de la preparación de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia[24].

30. De conformidad con las atribuciones revisadas del GCE, aprobadas en la CP 30[25], el GCE elaborará un programa de trabajo cada cuatro años, a partir de su primera reunión de 2026, e incluirá información sobre los progresos alcanzados en la ejecución del programa de trabajo en su informe anual preparado para que lo examine el OSE[26].

31. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine el informe elaborado por el GCE sobre su labor en 2026 y la información al respecto que este presentará oralmente en la primera consulta oficiosa que se celebrará en el período de sesiones en curso en relación con este tema, y a que imparta al GCE la orientación que considere oportuna. También se lo invitará a que adopte las medidas adicionales que estime convenientes.

FCCC/SBI/2026/19	*Talleres regionales de capacitación práctica del Grupo Consultivo de Expertos. Informe de la secretaría*
FCCC/SBI/2026/25	*Informe del Grupo Consultivo de Expertos*
FCCC/TP/2026/3	*Problems, constraints, lessons learned and capacity-building needs in preparing national communications, biennial update reports and biennial transparency reports. Updated technical paper by the Consultative Group of Experts*
Más información en	*https://unfccc.int/CGE*

[21] FCCC/SBI/2026/15, párr. 24.
[22] Decisión 19/CP.19, párr. 7.
[23] FCCC/SBI/2023/21, párr. 23.
[24] FCCC/SBI/2025/19, párr. 45 a).
[25] Decisión 9/CP.30, párr. 8.
[26] Decisión 9/CP.30, anexo, párr. 6.

5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad

32. *Antecedentes.* En su séptimo período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que elaborara e implementara una lista de actividades con carácter anual durante el período 2026-2028, en la que figurara la organización de un taller en formato "world café" durante el segundo período ordinario de sesiones que celebrara cada año el OSE para examinar los resultados de las actividades con miras a orientar la realización del siguiente ciclo anual de actividades[27].

33. En su 7º período de sesiones, la CP/RA también pidió al OSE que, en su 65º período de sesiones, examinara las comunicaciones y los informes a que se hace referencia en el párrafo 32 *supra* con miras a impartir orientaciones a la secretaría, según procediera, sobre la manera de maximizar el alcance y la eficacia de las actividades que se fueran a llevar a cabo en el siguiente ciclo anual[28].

34. En vista de que el OSE no pudo concluir el examen de este asunto en su 64º período de sesiones[29], la cuestión se ha incluido, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, en el programa provisional del período de sesiones en curso.

35. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto y a adoptar las medidas que considere oportunas, teniendo en cuenta las actividades mencionadas en los párrafos 32 y 33 *supra*.

FCCC/SBI/2026/10/Rev.1	*Experience and challenges related to implementing Article 13 of the Paris Agreement. Synthesis report by the secretariat*
FCCC/SBI/2026/12	*Survey on the benefits and outcomes of and lessons learned from the activities mandated in decisions 18/CMA.5 and 21/CMA.6. Report by the secretariat*
FCCC/SBI/2026/16	*Workshop on provision of financial and technical support to developing country Parties for reporting and capacity-building under Article 13 of the Paris Agreement. Report by the secretariat*
FCCC/SBI/2026/22	*Regional workshops on experience, best practices, lessons learned and challenges related to implementing Article 13 of the Paris Agreement. Report by the secretariat*
Comunicaciones	*https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1521*
Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#Financial-and-Technical-Support*

6. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación*

36. *Antecedentes.* En su 7º período de sesiones, la CP/RA recordó el párrafo 5 de la decisión 4/CMA.4, en el que se había decidido que el programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación se seguiría ejecutando hasta el 8º período de sesiones de la CP/RA, con miras a que en ese período de sesiones se adoptase una decisión sobre la continuación del programa de trabajo, e invitó a

[27] Decisión 15/CMA.7, párr. 9.
[28] Decisión 15/CMA.7, párr. 11.
[29] FCCC/SBI/2026/15, párr. 26.

las Partes, a los observadores y a otros interesados a que presentasen sus opiniones sobre las oportunidades, las mejores prácticas, las soluciones viables, las dificultades y los obstáculos relacionados con la continuación, el funcionamiento y la eficacia del programa de trabajo, con miras a que se celebrase un intercambio de opiniones en el 64º período de sesiones de los órganos subsidiarios[30].

37. Los órganos subsidiarios no pudieron concluir el examen de este asunto en su 64º período de sesiones y acordaron proseguirlo en su 65º período de sesiones[31].

38. El séptimo diálogo mundial y el séptimo evento centrado en la inversión tuvieron lugar en Yeosu (República de Corea) del 21 al 23 de abril de 2026, y el octavo diálogo mundial y el octavo evento centrado en la inversión se celebrarán en Sídney (Australia) del 28 al 30 de septiembre de 2026. La secretaría preparará un informe anual con una recopilación de los informes sobre los diálogos séptimo y octavo y los eventos centrados en la inversión séptimo y octavo para que los órganos subsidiarios y la CP/RA los examinen en sus períodos de sesiones 65º y 8º, respectivamente[32].

39. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto y examinar los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo, incluidas las principales conclusiones, las oportunidades y los obstáculos en este ámbito, teniendo en cuenta el informe anual a que se hace referencia en el párrafo 38 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su octavo período de sesiones.

FCCC/SB/2026/8	*Sharm el-Sheikh mitigation ambition and implementation work programme. Annual report by the secretariat*
Comunicaciones	*https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1529, https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1530 y https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1531*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/mitigation-work-programme*

7. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa*

40. *Antecedentes.* El quinto diálogo en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa tuvo lugar del 24 al 25 de abril de 2026 en Yeosu, y el sexto se celebrará en Bakú (Azerbaiyán) del 10 al 11 de septiembre de 2026. Las Presidencias de los órganos subsidiarios, con la ayuda de la secretaría, habrán preparado resúmenes oficiosos de los debates celebrados y un informe resumido anual sobre los diálogos quinto y sexto[33].

41. En su 7º período de sesiones, la CP/RA decidió establecer un mecanismo de transición justa y pidió a los órganos subsidiarios que, en su 64º período de sesiones, recomendasen un proyecto de decisión sobre el proceso de puesta en marcha del mecanismo a fin de que la CP/RA lo examinase en su 8º período de sesiones, e invitó a las Partes y a los interesados que no son Partes a presentar sus opiniones sobre este proceso[34].

42. En su 64º período de sesiones, los órganos subsidiarios empezaron a examinar el proceso para la puesta en marcha del mecanismo y acordaron seguir examinando este asunto en su 65º período de sesiones, teniendo en cuenta, a modo de aportación, la nota oficiosa[35] preparada en el período de sesiones en curso por los copresidentes para los temas pertinentes del programa, en el entendido de que dicha nota, elaborada por los copresidentes bajo su

[30] Decisión 13/CMA.7, párrs. 15 y 16.
[31] FCCC/SBI/2026/15, párrs. 30 y 31, y FCCC/SBSTA/2026/5, párrs. 56 y 57.
[32] Decisión 4/CMA.4, párr. 15.
[33] Decisión 3/CMA.5, párr. 10.
[34] Decisión 2/CMA.7, párrs. 25 y 26.
[35] Puede consultarse en https://docs.unfccc.int/documents/10000184.

propia responsabilidad, no reflejaba todas las opiniones expresadas ni todas las propuestas formuladas por las Partes, no constituía una base para futuras negociaciones, no era exhaustiva, recogía opiniones divergentes y no prejuzgaba futuros trabajos ni impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones en cualquier momento, así como las opiniones transmitidas a más tardar cuatro semanas antes del 65º período de sesiones de los órganos subsidiarios, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinara en su 8º período de sesiones[36].

43. En su 7º período de sesiones, la CP/RA recordó el párrafo 3 de la decisión 3/CMA.5, en el que se había convenido en examinar la eficacia y la eficiencia del programa de trabajo y debatir sobre su continuación en el 8º período de sesiones de la CP/RA, y pidió a los órganos subsidiarios que, en su 64º período de sesiones, elaborasen el mandato relativo al examen y estudiasen, entre otras cosas, formas de mejorar las modalidades existentes para la elaboración del mandato, sin perjuicio del resultado del examen sobre la continuación del programa de trabajo[37].

44. En su 64º período de sesiones, los órganos subsidiarios elaboraron el mandato para el examen del programa de trabajo y acordaron que, en su 65º período de sesiones, llevarían a cabo el examen de conformidad con dicho mandato con miras a contribuir a los debates sobre la continuación del programa de trabajo que tendrían lugar en el 8º período de sesiones de la CP/RA; invitaron a las Partes y a los interesados que no son Partes a presentar sus opiniones acerca del examen del programa de trabajo sobre la base del mandato; y pidieron a la secretaría que preparara un informe sobre dichas opiniones, en el que se incluyeran las propuestas presentadas de mejora de las modalidades del programa de trabajo[38].

45. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando estos asuntos con miras a recomendar proyectos de decisión al respecto a la CP/RA para que los examine y apruebe en su octavo período de sesiones.

FCCC/SB/2026/6	*Views on the review of the United Arab Emirates just transition work programme, including proposals for improving its modalities. Synthesis report by the secretariat*
FCCC/SB/2026/7	*Dialogues under the United Arab Emirates just transition work programme. Annual summary report by the Chairs of the subsidiary bodies*
FCCC/PA/CMA/2026/5	*Mapping of relevant instruments, initiatives and processes under the Convention and the Paris Agreement and relevant entities in the United Nations system. Synthesis report by the secretariat*
Comunicaciones	*https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1550*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/just-transition/united-arab-emirates-just-transition-work-programme y https://unfccc.int/topics/just-transition/united-arab-emirates-just-transition-work-programme#Dialogues-and-other-events*

[36] FCCC/SBI/2026/15, párrs. 41 y 42, y FCCC/SBSTA/2026/5, párrs. 67 y 68.
[37] Decisión 2/CMA.7, párrs. 27 y 28.
[38] FCCC/SBI/2026/15, párrs. 37 y 39, y FCCC/SBSTA/2026/5, párrs. 63 y 65. El mandato figura en el anexo I de esos documentos.

8. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

46. *Antecedentes.* El tercer diálogo mundial sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta tendrá lugar en Bangkok (Tailandia) los días 21 y 22 de septiembre de 2026, y la 15ª reunión del CKR se celebrará en Bangkok del 23 al 25 de septiembre de 2026, a raíz de lo cual la secretaría preparará un informe resumido en el que se recojan los debates celebrados en el diálogo[39].

47. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 30º, 20º y 7º, respectivamente, decidieron que el foro determinaría cada año, durante el segundo período ordinario de sesiones de los órganos subsidiarios, las actividades que llevaría a cabo en cada período de sesiones de los órganos subsidiarios del año siguiente, sobre la base del plan de trabajo, y pidieron al foro y a su CKR que ejecutasen el plan de trabajo para 2026-2030 y que, en consonancia con sus funciones, formularan recomendaciones a los órganos rectores[40].

48. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 30º, 20º y 7º, respectivamente, decidieron que el foro llevaría a cabo las actividades a que se hace referencia en los párrafos 10 y 11 de las decisiones 6/CP.30, 2/CMP.20 y 14/CMA.7 en los períodos de sesiones 64º y 65º de los órganos subsidiarios, respectivamente[41].

49. Los órganos subsidiarios no pudieron concluir el examen de este asunto en su 64º período de sesiones y acordaron proseguirlo en su 65º período de sesiones[42].

50. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 30º, 20º y 7º, respectivamente, pidieron al CKR que presentara al foro cada año, durante el segundo período ordinario de sesiones de los órganos subsidiarios, su informe anual y las principales conclusiones que de él se desprendieran, para que este las examinara con miras a formular recomendaciones que se someterían a la consideración de la CP, la CP/RP y la CP/RA[43].

51. Se invitará al foro a formular recomendaciones para que la CP, la CP/RP y la CP/RA las examinen, entre otras formas examinando el informe anual del CKR, en sus períodos de sesiones 31º, 21º y 8º, respectivamente[44].

52. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a convocar el foro con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre estos asuntos para que la CP, la CP/RP y la CP/RA lo examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 31º, 21º y 8º, respectivamente.

FCCC/SB/2026/9	*2026 global dialogue on the impacts of the implementation of response measures. Summary report by the secretariat*
FCCC/SB/2026/10	*Annual report of the Katowice Committee of Experts on the Impacts of the Implementation of Response Measures*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures y https://unfccc.int/KCI*

9. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria*

53. *Antecedentes.* En su 27º período de sesiones, la CP decidió que se estableciera la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la

[39] De conformidad con el párrafo 17 de las decisiones 6/CP.30, 2/CMP.20 y 14/CMA.7.
[40] Párrafos 7 y 9 de las decisiones 6/CP.30, 2/CMP.20 y 14/CMA.7.
[41] Párrafos 10 y 11 de las decisiones 6/CP.30, 2/CMP.20 y 14/CMA.7.
[42] FCCC/SBI/2026/15, párrs. 48 y 49, y FCCC/SBSTA/2026/5, párrs. 74 y 75.
[43] Párrafo 12 de las decisiones 6/CP.30, 2/CMP.20 y 14/CMA.7.
[44] De conformidad con los párrafos 1 b) y 5 j) del anexo I de las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5.

agricultura y la seguridad alimentaria y pidió a los órganos subsidiarios que informaran a la CP en su 31er período de sesiones acerca de los progresos y los resultados de la labor conjunta[45].

54. En su 60º período de sesiones, los órganos subsidiarios pidieron a la secretaría que preparara el informe de síntesis anual a que se hace referencia en el párrafo 15 a) de la decisión 3/CP.27 para que estuviera disponible para su examen en el primer período ordinario de sesiones de cada año de los órganos subsidiarios[46]. En su 64º período de sesiones, los órganos subsidiarios tomaron nota del segundo de esos informes de síntesis anuales y acordaron que lo seguirían examinando en su 65º período de sesiones[47].

55. En su 64º período de sesiones, los órganos subsidiarios también tomaron nota del informe sobre el primer taller celebrado en el marco de la labor conjunta[48], que había tenido lugar durante su 62º período de sesiones, y acordaron que seguirían examinándolo en su 65º período de sesiones[49].

56. En su 64º período de sesiones, los órganos subsidiarios observaron que el informe sobre el segundo taller en el marco de la labor conjunta, celebrado en ese período de sesiones, se prepararía con miras a que pudiesen examinarlo en su 65º período de sesiones[50].

57. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

FCCC/SB/2026/1	*Labor llevada a cabo por los órganos constituidos y las entidades financieras y de otro tipo en el marco de la Convención, así como por las organizaciones internacionales pertinentes, en la esfera de las actividades relacionadas con la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria. Informe de síntesis anual de la secretaría*
FCCC/SB/2026/2	*Progresos, dificultades y oportunidades relacionados con la identificación de las necesidades y el acceso a los medios de aplicación para la acción climática en la agricultura y la seguridad alimentaria, incluido el intercambio de mejores prácticas. Informe del taller elaborado por la secretaría*
FCCC/SB/2025/5	*Enfoques sistémicos y holísticos de la implementación de la acción climática para la agricultura, los sistemas alimentarios y la seguridad alimentaria, comprensión, cooperación e integración en los planes. Informe del taller elaborado por la secretaría*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture*

10. Asuntos relacionados con la adaptación

a) Objetivo mundial relativo a la adaptación*

58. *Antecedentes.* En su sexto período de sesiones, la CP/RA decidió poner en marcha la Hoja de Ruta de Bakú para la Adaptación con el objetivo de promover los avances en consonancia con el artículo 7, párrafo 1, del Acuerdo de París y favorecer la aplicación de

[45] Decisión 3/CP.27, párrs. 14 y 20.
[46] FCCC/SBI/2024/13, párr. 58, y FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 111.
[47] FCCC/SBI/2026/15, párr. 57, y FCCC/SBSTA/2026/5, párr. 83.
[48] El taller se celebró en formato híbrido para facilitar la participación tanto virtual como presencial, de conformidad con la decisión 3/CP.27, párr. 15 b), y los documentos FCCC/SBI/2024/13, párr. 59, y FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 112.
[49] FCCC/SBI/2026/15, párr. 53, y FCCC/SBSTA/2026/5, párr. 79.
[50] FCCC/SBI/2026/15, párr. 59, y FCCC/SBSTA/2026/5, párr. 85.

los elementos esbozados en el párrafo 38 de la decisión 2/CMA.5 y pidió a los órganos subsidiarios que elaborasen modalidades de trabajo en el marco de la Hoja de Ruta[51].

59. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA concluyó el programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém sobre los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5 y aprobó los Indicadores de Belém para la Adaptación[52].

60. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA decidió establecer la visión de Belém-Addis sobre la adaptación y acordó que los órganos subsidiarios llevarían a cabo de manera conjunta los trabajos previstos en el marco de dicha visión[53].

61. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA pidió a los órganos subsidiarios que emprendieran una labor técnica dirigida a mejorar los metadatos y las metodologías de los Indicadores de Belém para la Adaptación, con el fin de que la CP/RA la examinase en su noveno período de sesiones, y que establecieran un grupo de trabajo técnico para contribuir a esa labor[54].

62. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA decidió que la primera fase de la Hoja de Ruta de Bakú para la Adaptación, que abarcaría el período 2026-2028, se centraría en la ejecución inicial de las actividades previstas en la Hoja de Ruta, que consistirían en dos talleres al año, organizados por las Presidencias de los órganos subsidiarios con el apoyo de la secretaría, y la preparación de un documento técnico por la secretaría, cuyo objetivo sería mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la cooperación y facilitar la planificación y aplicación de las medidas de adaptación en consonancia con las diferentes circunstancias nacionales y en el contexto del artículo 2, párrafo 1 a), del Acuerdo de París[55].

63. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA también decidió llevar a cabo un examen de los Indicadores de Belém para la Adaptación como parte del examen del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, después del segundo balance mundial, en 2029, y decidió además que los órganos subsidiarios elaborarían y acordarían el mandato para el examen del Marco en 2026-2027[56].

64. En vista de que los órganos subsidiarios no pudieron concluir el examen de este asunto en su 64º período de sesiones[57], la cuestión se ha incluido, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, en el programa provisional del período de sesiones en curso.

65. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

b) Informe del Comité de Adaptación*

66. *Antecedentes.* La CP, en su 17º período de sesiones, pidió al Comité de Adaptación que le presentara un informe anual por conducto de los órganos subsidiarios[58] y la CP/RA, en su 1er período de sesiones, decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París[59].

67. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe de 2026 del Comité de Adaptación con miras a recomendar proyectos de decisión sobre este asunto a la CP y a la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente.

[51] Decisión 3/CMA.6, párr. 29.
[52] Decisión 12/CMA.7, párrs. 5 y 6. Los Indicadores figuran en el anexo de esa decisión.
[53] Decisión 12/CMA.7, párrs. 21 y 22.
[54] Decisión 12/CMA.7, párr. 23.
[55] Decisión 12/CMA.7, párr. 29.
[56] Decisión 12/CMA.7, párrs. 32 y 33.
[57] FCCC/SBI/2026/15, párr. 64, y FCCC/SBSTA/2026/5, párr. 31.
[58] Decisión 2/CP.17, párr. 96.
[59] Decisión 11/CMA.1, párr. 1.

FCCC/SB/2026/4	*Informe del Comité de Adaptación*
Más información en	*https://unfccc.int/Adaptation-Committee*

c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación*

68. *Antecedentes.* En su 26º período de sesiones, la CP, que en su 27º período de sesiones debía examinar los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación[60], invitó a la CP/RA a que, en su 4º período de sesiones, participase en los aspectos del examen a que se hacía referencia en el Acuerdo de París[61].

69. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente, observaron que la consideración del examen no había podido concluirse en esos períodos de sesiones, por lo que proseguiría en el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios[62]. En sus períodos de sesiones 58º a 62º, los órganos subsidiarios prosiguieron la consideración del examen[63]. En su 63er período de sesiones, los órganos subsidiarios acordaron aplazar el examen de este asunto hasta su 64º período de sesiones[64], en el que acordaron a su vez aplazarlo hasta su 65º período de sesiones[65].

70. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a recomendar proyectos de decisión al respecto a la CP y a la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente.

d) Planes nacionales de adaptación

71. *Antecedentes.* En su 30º período de sesiones, la CP pidió al GEPMA que, en colaboración con el Comité de Adaptación y el Comité Permanente de Financiación y basándose en los informes pertinentes, compusiera una visión general de las corrientes de financiación para el clima y del apoyo financiero proporcionado por las Partes que son países desarrollados a las Partes que son países en desarrollo para la formulación y ejecución de los PNAD, a fin de incluirla en el informe de 2026 sobre los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD que el OSE examinaría en su 65º período de sesiones[66].

72. En su 30º período de sesiones, la CP pidió también al OSE que, en su 65º período de sesiones, prosiguiera el examen de los PNAD teniendo en cuenta el informe de 2026 sobre los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD[67] [68].

73. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto, teniendo en cuenta el informe de 2026 sobre los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD.

FCCC/SBI/2026/23	*Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Report by the secretariat*
Más información en	*https://unfccc.int/national-adaptation-plans*

[60] Decisión 5/CP.22, párr. 11.
[61] Decisión 2/CP.26, párr. 8.
[62] Decisiones 8/CP.27, párr. 3, y 10/CMA.4, párr. 4.
[63] Véanse los documentos FCCC/SBI/2023/10, párr. 67, y FCCC/SBSTA/2023/4, párr. 30; FCCC/SBI/2023/21, párr. 61, y FCCC/SBSTA/2023/8, párr. 16; FCCC/SBI/2024/13, párr. 104, y FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 66; FCCC/SBI/2024/25, párr. 82, y FCCC/SBSTA/2024/10, párr. 44; y FCCC/SBI/2025/11, párr. 105, y FCCC/SBSTA/2025/4, párr. 60, respectivamente.
[64] FCCC/SBI/2025/19, párr. 83, y FCCC/SBSTA/2025/7, párr. 42.
[65] FCCC/SBI/2026/15, párr. 66, y FCCC/SBSTA/2026/5, párr. 33.
[66] Decisión 8/CP.30, párr. 12.
[67] Elaborado en respuesta a la decisión 5/CP.17, apartado 36, y de conformidad con el programa de trabajo del LEG para 2026-2027 (disponible en el documento FCCC/SBI/2026/8, anexo II).
[68] Decisión 8/CP.30, párr. 26.

e) Orientación relativa a las comunicaciones sobre la adaptación

74. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió hacer balance y, de ser necesario, revisar en 2025 las orientaciones relativas a las comunicaciones sobre la adaptación contenidas en la decisión 9/CMA.1 teniendo en cuenta las comunicaciones recibidas de las Partes y un informe de síntesis al respecto[69]. En su 7º período de sesiones, la CP/RA invitó al OSE a que, en su 64º período de sesiones, siguiera estudiando posibles plazos para emprender las medidas mencionadas en el párrafo 5 de la decisión 4/CMA.7[70].

75. En su 64º período de sesiones, el OSE acordó seguir examinando este asunto en su 65º período de sesiones sobre la base de una nota oficiosa publicada en el sitio web de la Convención Marco[71] [72].

76. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto sobre la base de la nota oficiosa a que se hace referencia en el párrafo 75 *supra* con miras a acordar proyectos de conclusiones o recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examine y apruebe, según proceda, en su octavo período de sesiones.

FCCC/SBI/2025/9	*Experiencia con la aplicación de las orientaciones relativas a las comunicaciones sobre la adaptación contenidas en la decisión 9/CMA.1. Informe de síntesis de la secretaría*
Comunicaciones	*https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1510*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/adaptation-communications*

11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

77. *Antecedentes.* El GEPMA tiene el mandato de elaborar un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examina en el primer período ordinario de sesiones de cada año, y de informar al OSE de su labor en cada uno de sus períodos de sesiones[73]. En su 64º período de sesiones, el OSE acogió con beneplácito el programa de trabajo[74] del GEPMA para 2026-2027[75].

78. En su 30º período de sesiones, la CP pidió al GEPMA que organizara una reunión durante la Expo PNAD de 2026 para facilitar un intercambio de opiniones entre las organizaciones pertinentes y otros interesados sobre la mejora de la prestación de apoyo a los países menos adelantados para la ejecución de los PNAD, y que incluyera un resumen de esas opiniones en el informe que debía presentar al OSE en su 65º período de sesiones[76].

79. En su 30º período de sesiones, la CP también pidió al OSE que, en su 64º período de sesiones, iniciase la evaluación de la marcha de los trabajos del GEPMA y de su mandato centrándose en la evolución de las necesidades de los países menos adelantados y teniendo en cuenta la información contenida en el informe de síntesis a que se hace referencia en el párrafo 18 de la decisión 15/CP.30, y que recomendase un proyecto de decisión al respecto a la CP para que lo examinara y aprobara en su 31er período de sesiones[77].

80. En su 64º período de sesiones, el OSE inició su evaluación de la marcha de los trabajos del GEPMA y de su mandato y acordó que, en su 65º período de sesiones, seguiría examinando esta cuestión con miras a recomendar proyectos de decisión sobre este asunto

[69] Decisión 9/CMA.1, párr. 16.
[70] Decisión 4/CMA.7, párrs. 4 y 5.
[71] https://docs.unfccc.int/documents/10000162.
[72] FCCC/SBI/2026/15, párr. 69.
[73] Decisión 6/CP.16, párr. 3.
[74] Figura en el documento FCCC/SBI/2026/8, anexo II.
[75] FCCC/SBI/2026/15, párr. 75.
[76] Decisión 15/CP.30, párr. 14. La CP/RA tomó nota de la decisión 15/CP.30 en el párrafo 1 de la decisión 26/CMA.7.
[77] Decisión 15/CP.30, párr. 19.

para que la CP y la CP/RA pudieran examinarlos y aprobarlos en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente[78].

81. En su 64º período de sesiones, el OSE recordó el párrafo 12 de la decisión 8/CP.30, en que se pedía al GEPMA que, en colaboración con el Comité de Adaptación y el Comité Permanente de Financiación y basándose en los informes pertinentes, compusiera una visión general de las corrientes de financiación para el clima y del apoyo financiero proporcionado por las Partes que son países desarrollados a las Partes que son países en desarrollo para la formulación y ejecución de los PNAD, a fin de incluirla en el informe de 2026 sobre los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD que el OSE examinaría en su 65º período de sesiones[79].

82. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la labor del GEPMA, a adoptar las medidas que considere oportunas y a recomendar proyectos de decisión al respecto a la CP y a la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente.

FCCC/SBI/2026/27	*50ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría*
FCCC/SBI/2026/11	*Marcha de los trabajos del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de síntesis de la secretaría*
FCCC/SBI/2026/23	*Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Report by the secretariat*
Más información en	*https://unfccc.int/LEG*

12. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático*

83. *Antecedentes.* El Comité Ejecutivo del MIV presenta anualmente un informe a la CP por conducto de los órganos subsidiarios y formula las recomendaciones que estima oportunas[80].

84. De conformidad con las atribuciones de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático[81], el informe de la red de Santiago será preparado por su secretaría, incluido en un informe anual conjunto de la red de Santiago y del Comité Ejecutivo del MIV y presentado al órgano u órganos rectores por conducto de los órganos subsidiarios[82].

85. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que examinen el informe del Comité Ejecutivo del MIV y la red de Santiago para 2026 con miras a recomendar uno o varios proyectos de decisión sobre este asunto para que lo examinen y aprueben el órgano u órganos correspondientes en su respectivo período de sesiones de noviembre de 2026.

[78] FCCC/SBI/2026/15, párrs. 85 y 86.
[79] FCCC/SBI/2026/15, párr. 84.
[80] Decisiones 2/CP.19, párr. 3, y 2/CP.20, párr. 4.
[81] Figuran en el anexo I de las decisiones 11/CP.27 y 12/CMA.4.
[82] Párrafo 19 del anexo I de las decisiones 11/CP.27 y 12/CMA.4.

FCCC/SB/2026/3 y Add.1 a 3	*Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/warsaw-international-mechanism, https://unfccc.int/wim-excom y https://santiago-network.org/*

13. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología

a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima*

86. *Antecedentes.* El CET y el CRTC preparan un informe anual conjunto sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones, que presentan a la CP y a la CP/RA[83].

87. La CMA aprobó la decisión 18/CMA.7 sobre el Programa de Implementación Tecnológica de Belém y pidió al CET y al CRTC que, en sus informes anuales conjuntos a la CP y la CP/RA, incluyeran información sobre las medidas adoptadas para ejecutarlo, los progresos realizados y los resultados obtenidos[84].

88. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que examinen el informe del CET y el CRTC para 2026 y recomienden proyectos de decisión al respecto a la CP y a la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente.

FCCC/SB/2026/5	*Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2026*
Más información en	*https://unfccc.int/ttclear y http://www.ctc-n.org*

b) Entidad anfitriona del Centro de Tecnología del Clima

89. *Antecedentes.* En su 30º período de sesiones, la CP invitó al panel de evaluación constituido por la secretaría a que llevara a cabo una evaluación de las propuestas presentadas para acoger el CTC con arreglo a los criterios establecidos en el anexo II de la decisión 10/CP.30 y preparara un informe de evaluación al respecto para que el OSE lo examinase en su 64º período de sesiones[85].

90. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 64º período de sesiones, recomendara un proyecto de decisión sobre la nueva entidad anfitriona de la secretaría del CTC, basándose en el informe de evaluación mencionado en el párrafo 89 *supra*, para que la CP y la CP/RA lo examinasen y aprobasen en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente[86].

[83] Según lo dispuesto en el párrafo 4 de las decisiones 17/CP.20 y 15/CMA.1.
[84] Decisión 18/CMA.7, párrs. 3, 10 y 25.
[85] Decisión 10/CP.30, párr. 10. La CP/RA tomó nota de la decisión 10/CP.30 en el párrafo 1 de la decisión 17/CMA.7.
[86] Decisiones 10/CP.30, párr. 11, y 17/CMA.7, párr. 7.

91. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente, también pidieron al OSE que, en su 64º período de sesiones, recomendara elementos de un memorando de entendimiento entre la CP, la CP/RA y la entidad anfitriona propuesta[87].

92. En su 64º período de sesiones, el OSE recomendó que el PNUMA fuera la entidad anfitriona del CTC y pidió a la secretaría que, conjuntamente con el PNUMA, preparara el proyecto de memorando de entendimiento entre la CP, la CP/RA y el PNUMA relativo a la acogida del CTC basándose en los elementos de dicho memorando que figuran en el anexo II del documento FCCC/SBI/2026/15, para que el OSE lo examinara en su 65º período de sesiones[88].

93. En su 64º período de sesiones, el OSE acordó seguir examinando este asunto en su 65º período de sesiones sobre la base del proyecto de texto[89] preparado por los cofacilitadores del subtema correspondiente del programa en su 64º período de sesiones[90].

94. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar proyectos de decisión al respecto para que la CP y la CP/RA los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente.

FCCC/SBI/2026/26	*Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativo a la acogida del Centro de Tecnología del Clima*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/climate-technology/resources/host-of-the-climate-technology-centre*

c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología

95. *Antecedentes.* En su 29º período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que, bajo la orientación del CET y en consulta con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, preparase un informe sobre la evaluación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología, en el que se hiciera balance de los progresos realizados, las dificultades encontradas, los éxitos cosechados y las enseñanzas extraídas en la aplicación del programa estratégico de Poznan[91].

96. En su 29º período de sesiones, la CP pidió también al OSE que examinara el informe a que se hace referencia en el párrafo 95 *supra* con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para que la CP lo examinase y aprobase en su 31er período de sesiones[92]. En su 64º período de sesiones, el OSE acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 65º período de sesiones[93].

97. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto, teniendo en cuenta el informe mencionado en el párrafo 95 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 31er período de sesiones.

FCCC/SBI/2026/9	*Evaluación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología. Informe de la secretaría*
Más información en	*https://unfccc.int/ttclear/support/poznan-strategic-programme.html*

[87] Decisiones 10/CP.30, párr. 12, y 17/CMA.7, párr. 8.
[88] FCCC/SBI/2026/15, párrs. 99 y 101.
[89] Puede consultarse en https://docs.unfccc.int/documents/10000214.
[90] FCCC/SBI/2026/15, párr. 102.
[91] Decisión 9/CP.29, párr. 2.
[92] Decisión 9/CP.29, párr. 3.
[93] FCCC/SBI/2026/15, párr. 112.

14. Cuestiones relacionadas con la financiación

a) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

98. *Antecedentes.* En su 62º período de sesiones, el OSE acordó que en su 63er período de sesiones seguiría examinando los asuntos relacionados con la composición de la Junta del Fondo de Adaptación, los arreglos del Fondo de Adaptación para que estuviera exclusivamente al servicio del Acuerdo de París y el inicio del quinto examen del Fondo de Adaptación[94]. El OSE no pudo concluir el examen en su 63er período de sesiones y acordó remitir dichos asuntos a la CP/RP y la CP/RA para que los examinaran en sus períodos de sesiones 20º y 7º, respectivamente[95]. La CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 20º y 7º, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 64º período de sesiones, siguiera examinando estos asuntos[96]. En su 64º período de sesiones, el OSE acordó seguir examinando estos asuntos en su 65º período de sesiones sobre la base de la labor realizada y los avances logrados en su 64º período de sesiones y de los proyectos de texto publicados en el sitio web de la Convención Marco[97] [98].

99. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando estos asuntos con miras a recomendar proyectos de decisión al respecto a la CP/RP y la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 21º y 8º, respectivamente.

Más información en	*https://unfccc.int/adaptation-fund*

b) Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación

100. *Antecedentes.* En su 58º período de sesiones, el OSE inició el segundo examen de las funciones del CPF de conformidad con el mandato correspondiente[99]. El examen toma como base, entre otras cosas, el informe de autoevaluación del CPF y las recomendaciones sobre la forma de mejorar su eficiencia y eficacia[100].

101. En sus períodos de sesiones 59º y 61º, el OSE acordó sucesivamente seguir examinando este asunto en un período de sesiones posterior[101]. En su 63er período de sesiones, el OSE acordó aplazar el examen hasta su 64º período de sesiones, en el que a su vez acordó aplazarlo hasta su 65º período de sesiones[102].

102. *Medidas.* Se invitará al OSE a ultimar su labor relacionada con el examen con miras a recomendar proyectos de decisión al respecto a la CP y la CP/RA para que los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente.

FCCC/CP/2023/2/Add.5–FCCC/PA/CMA/2023/8/Add.5	*Report of the Standing Committee on Finance. Addendum. Self-assessment report of the Standing Committee on Finance*
FCCC/TP/2023/4	*Second review of the functions of the Standing Committee on Finance. Technical paper by the secretariat*
Más información en	*https://unfccc.int/SCF*

[94] FCCC/SBI/2025/11, párr. 159.
[95] FCCC/SBI/2025/19, párr. 112.
[96] FCCC/KP/CMP/2025/7, párr. 42, y FCCC/PA/CMA/2025/19, párr. 106.
[97] https://docs.unfccc.int/documents/10000181.
[98] FCCC/SBI/2026/15, párr. 117.
[99] FCCC/SBI/2023/10, párr. 94. El mandato figura en el anexo de la decisión 15/CP.27. La decisión 15/CP.27 se afirmó en la decisión 15/CMA.4.
[100] De conformidad con la decisión 15/CP.27, anexo, párr. 4 e).
[101] FCCC/SBI/2023/21, párr. 95, FCCC/SBI/2024/25, párr. 107.
[102] FCCC/SBI/2025/19, párr. 113, y FCCC/SBI/2026/15, párr. 119.

15. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

103. *Antecedentes.* En su 21er período de sesiones, la CP pidió al CPFC que preparara un informe técnico anual sobre los progresos alcanzados en su labor, y que pusiera ese informe a disposición del OSE en sus períodos de sesiones que coincidieran con los de la CP[103]. En su segundo período de sesiones, la CP/RA decidió que el CPFC también estaría al servicio del Acuerdo de París y confirmó que el CPFC rendiría cuentas tanto a la CP como a la CP/RA mediante un informe técnico anual sobre sus progresos[104].

104. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente, pidieron a la secretaría que, con la orientación del CPFC, organizara la octava edición del Centro de Fomento de la Capacidad durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de noviembre de 2026[105].

105. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar proyectos de decisión al respecto para que la CP y la CP/RA los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente.

FCCC/SBI/2026/17	*15ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad. Informe de la secretaría*
FCCC/SBI/2026/24	*Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/capacity-building*

16. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático

106. *Antecedentes.* La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26º y 3º, respectivamente, aprobaron el programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático[106] y pidieron al OSE que llevara a cabo, en su 64º período de sesiones, un examen de mitad de período de los avances realizados en el marco del programa de trabajo de Glasgow a fin de evaluar su eficacia, determinar las nuevas carencias y necesidades que pudieran haber surgido y orientar cualquier valoración de posibles mejoras del programa de trabajo, según procediera[107].

107. En sus períodos de sesiones 26º y 3º, respectivamente, la CP y la CP/RA también pidieron al OSE que examinara, durante el segundo período ordinario de sesiones de cada año, el informe resumido anual preparado por la secretaría sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Glasgow[108].

108. En su 64º período de sesiones, el OSE inició el examen de mitad de período de los avances realizados en el marco del programa de trabajo de Glasgow y acordó continuar el examen de esta cuestión en su 65º período de sesiones sobre la base de la nota oficiosa[109] elaborada por los cofacilitadores del tema correspondiente del programa en el 64º período de sesiones, con miras a recomendar proyectos de decisión sobre la cuestión para que la CP y la CP/RA pudieran examinarlos y aprobarlos en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente[110].

109. En su 64º período de sesiones, el OSE invitó a las Partes, a los observadores y a otros interesados a que presentasen sus opiniones sobre la nota informal mencionada en el párrafo 108 *supra* y pidió a la secretaría que elaborara una recopilación de las

[103] Decisión 1/CP.21, párr. 80.
[104] Decisión 3/CMA.2, párrs. 3 y 8.
[105] Párrafo 7 de las decisiones 14/CP.30 y 25/CMA.7.
[106] Párrafo 4 de las decisiones 18/CP.26 y 22/CMA.3.
[107] Párrafo 11 g) de las decisiones 18/CP.26 y 22/CMA.3.
[108] Párrafo 11 d) de las decisiones 18/CP.26 y 22/CMA.3.
[109] Puede consultarse en https://docs.unfccc.int/documents/10000182.
[110] FCCC/SBI/2026/15, párr. 141.

comunicaciones recibidas con el fin de fundamentar el examen de este asunto por las Partes en el OSE 65[111].

110. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar proyectos de decisión al respecto para que la CP y la CP/RA los examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente.

FCCC/SBI/2026/20	*Avances en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático. Informe resumido anual de la secretaría*
Comunicaciones	*https://submissions.unfccc.int/?cfsid=1548*
Más información en	*https://unfccc.int/topics/education-and-outreach/the-big-picture/education-and-outreach-in-the-negotiations*

17. Disposiciones relativas a la financiación de infraestructuras, procesos y fomento de la capacidad para la puesta en práctica de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

111. *Antecedentes.* En su 7º período de sesiones, la CP/RA pidió al OSE que, en su 64º período de sesiones, examinara la suficiencia y estabilidad de la financiación destinada al funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura que requería el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París, el examen técnico por expertos con arreglo al artículo 6, párrafo 2, y las actividades de fomento de la capacidad en relación con el artículo 6, párrafo 2, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto a la CP/RA para que lo examinase y aprobase en su 8º período de sesiones[112].

112. En su séptimo período de sesiones, la CP/RA también pidió a la secretaría que actualizara el documento técnico sobre las opciones para financiar las actividades relacionadas con la infraestructura y el examen técnico por expertos que requería el artículo 6, párrafo 2[113], de modo que pudiera servir de aportación al examen a que se refiere el párrafo 111 *supra*[114].

113. Con el fin de facilitar las deliberaciones sobre los asuntos a que se hace referencia en el párrafo 111 *supra*, en su 64º período de sesiones el OSE pidió a su Presidenta que elaborara un documento oficioso[115], que incluyera propuestas de texto, teniendo en cuenta las opiniones pertinentes expresadas por las Partes en ese período de sesiones y recogidas en una nota oficiosa[116], para que el OSE lo examinara en su 65º período de sesiones con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre dichos asuntos a la CP/RA para que lo examinara y aprobara en su 8º período de sesiones[117].

114. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión a la CP/RA para que lo examine y apruebe en su octavo período de sesiones.

[111] FCCC/SBI/2026/15, párrs. 142 y 143.
[112] Decisión 19/CMA.7, párr. 27.
[113] FCCC/TP/2023/1.
[114] Decisión 19/CMA.7, párr. 28.
[115] El documento oficioso se publicará a su debido tiempo en el apartado de la página web del período de sesiones correspondiente a este tema del programa.
[116] Puede consultarse en https://docs.unfccc.int/documents/10000151.
[117] FCCC/SBI/2026/15, párr. 202.

FCCC/TP/2026/2	*Options for funding the activities related to the infrastructure and processes under Article 6, paragraph 2, of the Paris Agreement. Technical paper by the secretariat*
Más información en	*https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/article-6/article-62/international-registry-and-ars*

18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

115. *Medidas.* Se invitará al OSE a que tome nota de la información recogida en los documentos preparados para el período de sesiones en curso y de cualquier información pertinente que presente de manera oral el Secretario Ejecutivo y recomiende proyectos de decisión sobre este asunto para que la CP, la CP/RP y la CP/RA los examinen y aprueben, según proceda, en sus períodos de sesiones 31º, 21º y 8º, respectivamente.

FCCC/SBI/2026/INF.6	*Update on the extent to which the UNFCCC core budget and budgets in the UNFCCC trust fund for supplementary activities were funded as at 30 June 2026. Note by the secretariat*
FCCC/SBI/2026/INF.7 y Add.1	*Financial report and audited financial statements for 2025 and report of the United Nations Board of Auditors. Note by the secretariat*
FCCC/SBI/2026/INF.8	*Work programme of the secretariat for the biennium 2026–2027: update as at 1 July 2026. Note by the secretariat*
FCCC/SBI/2026/INF.9	*Important changes to the secretariat's administrative issuances. Note by the secretariat*
FCCC/SBI/2026/INF.11	*Update on the extent to which the UNFCCC core budget and budgets in the UNFCCC trust fund for supplementary activities were funded as at 30 September 2026. Note by the secretariat*
FCCC/SBI/2026/INF.12	*Status of contributions and fees as at 17 October 2026. Note by the secretariat*
Más información en	*https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters*

19. Promoción de prácticas alimentarias sostenibles, reducción del consumo de alimentos de origen animal y transición hacia dietas basadas en alimentos de origen vegetal*

116. *Antecedentes.* El 26 de junio de 2026, la secretaría recibió una petición[118] de las Comoras para que se incluyera este tema en los programas provisionales del 65º período de sesiones de los órganos subsidiarios. De conformidad con el artículo 10 d) del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en los programas provisionales de los períodos de sesiones en curso.

117. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a adoptar las medidas que estimen convenientes.

[118] Puede consultarse en https://unfccc.int/documents/660115.

20. Otros asuntos

118. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

21. Clausura e informe del período de sesiones

119. Se invitará al OSE a examinar y aprobar el proyecto de informe sobre el período de sesiones al término de este y a autorizar al Relator a ultimarlo después del período de sesiones, bajo la dirección de la Presidencia del OSE y con la asistencia de la secretaría. La Presidenta del OSE declarará clausurado el período de sesiones.

Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
CKR	Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta
CMA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP	Conferencia de las Partes
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
CTC	Centro de Tecnología del Clima
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PNAD	plan nacional de adaptación
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
programa conjunto IFCT-Programa Mundial de Apoyo	programa conjunto de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y el Programa Mundial de Apoyo